



CONGRESO NACIONAL

H. Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN N° 1.308.

QUE SOLICITA INFORME AL PODER EJECUTIVO – ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD (ANDE), SOBRE COSTOS DE GENERACIÓN Y COMPRA DE ENERGÍA.

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

RESUELVE:

Artículo 1.º Solicitar informe al Poder Ejecutivo – Administración Nacional de Electricidad (ANDE), sobre los siguientes puntos:

1. Detalle de los conceptos facturados por Itaipú Binacional a la ANDE, en forma mensual, en guaraníes y en dólares, de los últimos cinco años especificando:
 - a. El costo de la potencia contratada y la cantidad de potencia contratada en unidades física.
 - b. El costo de la energía, diferenciando según sea garantizada, adicional a la garantizada, excedente o de cualquier otra denominación, indicando igualmente en cada caso la cantidad adquirida por la ANDE en unidad física.
 - c. Si existiera algún otro servicio contratado por la ANDE a Itaipú y que forme parte de la cuenta “Energía Comprada” que figura en el Estado de Resultado de la ANDE, indicar cuál es, cuánto costó y cuántas unidades físicas fueron adquiridas si corresponde.
2. Detalle del consumo final de energía, pérdidas, autoconsumos y exportación, en forma mensual, en unidades físicas, de los últimos cinco años.
3. Detalle de la facturación de la ANDE por prestación del servicio eléctrico, en forma mensual, de los últimos cinco años, indicando energía total facturada, potencia total facturada y los demás conceptos facturados (alumbrado público, multas etc.) en unidades físicas y monetarias.



Handwritten signature

Handwritten signature




CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores


Artículo 2.º Dar un plazo de quince días hábiles para remitir el informe requerido a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Constitución Nacional y la Ley N° 5.453/2015 "QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES".

Artículo 3.º Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.


Oscar Salomón
Secretario Parlamentario




Roberto Acevedo Quevedo
Presidente
H. Cámara de Senadores



EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Asunción, 24 de octubre de 2016.

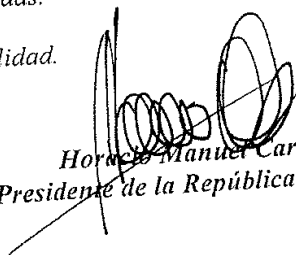
N° 587.-

Señor Presidente:

Con sumo agrado me dirijo a Vuestra Honorabilidad, a fin de hacer referencia al Mensaje M.H.C.S. N° 1.813 del 6 de octubre de 2016, remitido al Poder Ejecutivo por la Honorable Cámara de Senadores, con la Resolución N° 1.308 del 22 de septiembre de 2016, «Que solicita informe al Poder Ejecutivo – Administración Nacional de Electricidad (ANDE), sobre costos de generación y compra de energía», y requiere detalles de los conceptos facturados en guaraníes y en dólares por Itaipú Binacional a la ANDE, en los últimos cinco años, costos de potencias contratadas, entre otros.

Para conocimiento de la Honorable Cámara de Senadores, se adjunta la Nota P N° 4259 del 20 de octubre de 2016, originada en la Administración Nacional de Electricidad (ANDE), anexando (18) diez y ocho. - fojas de documentos que contienen las informaciones requeridas.

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.


Horacio Manuel Cartes Jara
Presidente de la República del Paraguay

A Su Excelencia
Señor Roberto Ramón Acevedo Quevedo
Presidente de la Honorable Cámara de Senadores y del Congreso Nacional
Palacio Legislativo.




Victor Braña
Cámara de Senadores



CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores

*Nuestra Visión: "Un Poder Legislativo con
compromiso ético y social orientado a brindar un
servicio de excelencia"*

*Nuestra Misión: "Legislar y controlar en representación
del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y
transparente"*


M.H.C.S. N° 1.813.-

Asunción, *06* de octubre de 2016


Señor presidente de la república:

Le remitimos la Resolución N° 1.308, **QUE SOLICITA INFORME AL PODER EJECUTIVO – ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD (ANDE), SOBRE COSTOS DE GENERACIÓN Y COMPRA DE ENERGÍA**, dictada por este alto Cuerpo legislativo en sesión ordinaria del 22 de setiembre del año en curso, de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Constitución Nacional y la Ley N° 5.453/2015 "QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES".

Muy atentamente,


Oscar Salomón
Secretario Parlamentario




Roberto Acevedo Quevedo
Presidente
H. Cámara de Senadores

A Su Excelencia
Horacio Manuel Cartes Jara
Presidente de la República
Palacio de López